

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16 - 2024-HD-HVCA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA para la :  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES  
VOLUMETRICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA".**

14	DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	034-2024
		Fecha	14/08/2024

**15 BASE LEGAL**

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y. p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"

**16 OBSERVACIONES**  
NINGUNA

**17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**  
Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

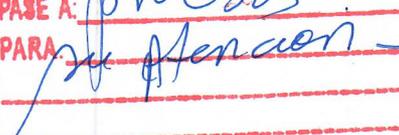
**18**

  
 MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA  
 LIC. ADM. RONALD DE LA CRUZ POMA  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Reg. doc. 33 25182  
Reg. Exp. 2412788

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
 HOSPITAL REGIONAL "26V" HVCA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIÓN**  
 15 ABO. 2024  
 REGISTRO N°: 4855 HORA: 9: 23  
 FOLIO: 1exp FIRMA: 

PROVEÍDO N° 4855 HR-ZCV-HVCA/DG-DAVIA  
 PASE A:   
 PARA:   
 Huancavelica,  del 20 24  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA